

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20141700042841  
Fecha: 12-08-2014

Bogotá D.C.

Señor  
**DERLYS PATIÑO**  
Vereda Isla del Sol - Prado  
Prado – Tolima.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado No. 20148100151362 del 30 de Julio de 2014.

Respetada señora,

El Fondo Adaptación ha recibido su petición mediante la cual solicita: "Se me informen las razones por las cuales no he sido tenida en cuenta al ser damnificada".

Dándole trámite a su solicitud, se realizó la consulta en el Registro Único de Damnificados<sup>1</sup> y encontramos que su vivienda no se encuentra reportada en el mismo, razón por la cual bajo estas condiciones lamentamos informarle que no podemos tenerla en cuenta dentro de nuestra intervención en el "Programa Nacional de Reconstrucción y Reubicación de Viviendas, Fenómeno de la Niña 2010 - 2011". Toda vez que el Fondo Adaptación tiene por objeto atender las viviendas urbanas y rurales reportadas en el registro en condición de "destrucción total".

Al respecto le informamos que la Entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS) es la UNGRD, razón por la cual le remitimos copia del presente escrito para que de acuerdo con sus competencias funcionales revisen su caso en particular.

Cordialmente,

TATIANA TOVAR VALENZUELA

Asesor III – Sectorial Vivienda (e)

CC: Carlos Iván Márquez – Director General  
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.  
Calle 26 No 92-32 Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá, D.C.

Proyecto: Juan Carlos Torres  
Revisor: Liliana Oñate – Asesora II Sector Vivienda

<sup>1</sup> Censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, realizado por el DANE en coordinación con las entidades del Gobierno Nacional.

Federación Nacional de  
Cafeteros de Colombia

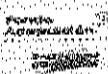
Bogotá D.C., 29 de julio de 2014

P0514C08783

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO

Doctora  
**CLAUDIA JULIANA PORTILLO RUBIO**  
Sectorial Vivienda  
Fondo Adaptación  
Calle 75 #5-88  
Ciudad

No: 20148100151362  
Fecha Redactado: 2014-07-30 15:41:04  
Anexos:



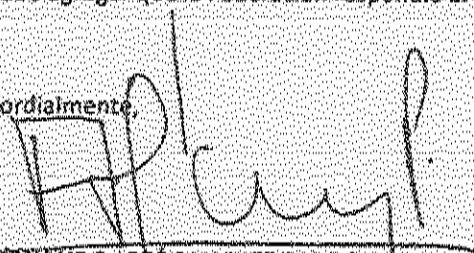
Ref. Derecho de petición Derlys Patiño Cédula 65722260

Cordial saludo

De manera atenta damos trámite al derecho de petición de la referencia de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para el trámite correspondiente.

Cabe agregar que la Federación respondió al peticionario lo de su competencia.

Cordialmente,

  
**FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**  
Coordinador Infraestructura  
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA  
Anexo: PQR y respuesta Federación



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa

FISAAE - IN  
Febrero 2010



## Formato de atención de PQRS en regiones

### Información del ciudadano

Cludad: Prado Municipio: Prado Departamento: tolima  
 Fecha: 15 / 07 / 2014 Hora: \_\_\_\_\_ Nombres: Gertiys Potino  
 Apellidos: Potino C.C. No.: 26537 798  
 Dirección de Notificación: Isla del sol.  
 Teléfono: 310 792 3706 Celular: 310 792 3706 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### Seleccione:

- PETICIÓN:** Es una actuación por medio de la cual la población de manera respetuosa, solicita a las instituciones responsables cualquier información relacionada con el programa.
- QUEJA:** Expresión de insatisfacción referida a la información ofrecida o a la ejecución de las fases del programa o a la demora o inoportuna atención de una solicitud.
- RECLAMO:** Es la oposición o contrariedad presentada por la población, con el objeto de que las instituciones revisen y evalúen una actuación relacionada con el programa.
- SUGERENCIA:** Proposición o idea que ofrece la población para mejorar un proceso relacionado con la información presentada o con el desempeño en los procesos de intervención.

### En Calidad de:

- Damnificado  ELS  Líder Comunitario  Otro Cual \_\_\_\_\_

MOTIVOS PARA REALIZAR LA PETICIÓN/QUEJA/RECLAMO/SUGERENCIA	
1.	Yo Gertiys Potino, identificado con cc. 26537 798 residente en la isla del sol, fui damnificado por la da invasión 2010-2011, y hasta la fecha no he recibido beneficio alguno del suceso.
2.	Mi vivienda se encuentra quebrada, rotos por la cual ve temblores que me pasa en otros terrenos, donde vivo arrastrado sin tener calidad de vida junto con mi familia.
3.	



Fondo  
Adaptación

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



ANTE LO EXPUESTO SOLICITO:

1.	Se me informe las razones por los cuales no he sido tomado en cuenta al ser nombrado
2.	conocer si se abrieron nuevos convocatorias para subsidios de mejoramiento de vivienda
3.	

Firma: Gustavo Rodríguez  
C.C. 26.577.798 Sra HH)

Recibió: Lic. A. Fontaine  
C.C. 65.772.260

Fecha de recepción: 15-07-2014

A los (76) días del mes de julio del año 2014, se notificó al peticionario su PQRS.

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2014

PDS14C08744

Señora  
**DERLYS PATIÑO**  
Cel. 3107923706  
Vereda Isla del sol  
Prado - Tolima

**Ref. Respuesta derecho de petición – solicitud información**

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud fechada el 16 de julio de 2014, en la cual manifiesta su inconformidad por no ser considerada beneficiaria del programa de construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Gobierno Nacional creó el Fondo Adaptación para superar los efectos generados por este fenómeno natural. Esta entidad es la encargada de realizar la construcción y reconstrucción de las viviendas afectadas, a través de operadores zonales de vivienda.

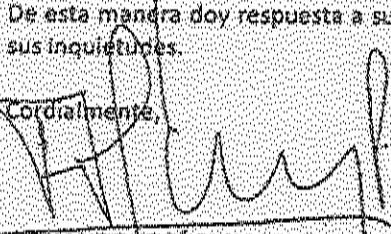
En la zona cafetera, el Fondo Adaptación celebró un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, para llevar a cabo la intervención únicamente en los predios relacionados en el listado consolidado que le suministró el Fondo Adaptación.

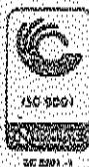
En su caso particular, se verificó que no aparece registrada en el listado entregado a la Federación, razón por la cual daré traslado de su solicitud al Fondo Adaptación.

Así mismo, en cuanto a su solicitud de información sobre la apertura de subsidios de mejoramiento de vivienda, le informo que la entidad competente es la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, entidad a la cual daré traslado.

De esta manera doy respuesta a su petición y le manifiesto permanente disposición para resolver sus inquietudes.

Cordialmente,

  
**FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARCO**  
Coordinador Infraestructura  
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa

F-3443 - 101  
Febrero 2017

Federación Nacional de  
Cafeteros de Colombia

Bogotá D.C., 29 de julio de 2014

PDS14C08787

Señores  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
Carrera 5 No. 9-37  
**PRADO TOLIMA**

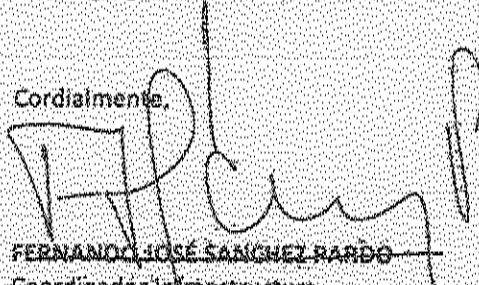
Ref. Derecho de petición Denlys Patiño Cédula 65772260

Cordial saludo

De manera atenta damos trámite al derecho de petición de la referencia de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para el trámite correspondiente.

Cabe agregar que la Federación respondió al peticionario lo de su competencia.

Cordialmente,



**FERNANDO L. JOSÉ SÁNCHEZ RARDO**  
Coordinador Infraestructura  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**  
Anexo: PQR y respuesta Federación



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa

FECHA: 18/07/2014  
Version: 2010